

---

# Capacitacion Obligatoria Ley Nacional N° 27499-18 a Funcionarios Municipales de Concordia ,de Categoria , Plata Permanente y Agentes de Planta , Contratados Dependientes del Municipio

---

RESOLUCION N° 37413  
SANCIONADO: 19.08.2021  
PROMULGADO: 23.08.201  
PUBLICADO: 01.09.2021

ARTÍCULO 1º.- Instruméntese la capacitación, cuya obligatoriedad está determinada por los alcances de la Ley Nacional N° 27499/2018, Ordenanza Municipal de adhesión N°36766 y N° 36878, se compondrá de dos tramos dirigidos a: I) Funcionarios de la Municipalidad de Concordia, revistan estos la categoría de transitorio o planta permanente de acuerdo a acto administrativo del Departamento Ejecutivo Municipal. II) Agentes de planta y contratados que cumplen tareas en todas las áreas dependiente del municipio. III) Los nuevos ingresos que se produzcan a la planta permanente de la Municipalidad.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la entrega de certificaciones que acrediten la participación de tales actividades, con validación para los procesos de categorización que oportunamente se desarrollen.

ARTÍCULO 3º.- Autorícense los trámites administrativos que correspondan para su instrumentación.

ARTÍCULO 4º.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Ley 27499 HONORABLE CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA  
19-dic-2018

LEY MICAELA

CAPACITACION OBLIGATORIA EN LA TEMATICA DE GENERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES  
ESTABLECESE LA CAPACITACION OBLIGATORIA EN LA TEMATICA DE GENERO Y VIOLENCIA CONTRA  
LAS MUJERES PARA TODAS LAS PERSONAS QUE SE DESEMPEÑEN EN LA FUNCION PUBLICA EN  
TODOS SUS NIVELES Y JERARQUIAS EN LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LA  
NACION.